

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8296 MURCIA

EDICTO

D^a. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ PARRA, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Murcia con el nº 1002/2017 y NIG 3003041120170016250, se ha dictado en fecha 20/12/2017 auto de declaración de concurso del deudor MANEL JULVE CAZORLA, con DNI 35079615S, con domicilio en Ronda Sur, 16 2P 30010 de Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a D. JOSÉ MARÍA MORENO GARCÍA, con domicilio postal Calle Polo de Medina, 21 3^a 30004 de Murcia, y dirección electrónica josemaria@consejerosauditores.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 22 de enero de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180009026-1